



TERCER PUNTO: Dictamen que propone autorización para la

primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** con el carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024,** mismo que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los



bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas; al respecto, la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria. III.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. IV.- El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que



es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar ^{su} Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en el mismo contexto el artículo 79 del ordenamiento legal en cita, establece que el Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deber ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones



y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. **V.-** Por su parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 13, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio, solo se podrá realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos excedentes que obtengan y con la autorización de la Hacienda Municipal. **VI.-** El artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal en la fracción II, segundo párrafo, menciona que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. Por los motivos ante expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite los siguientes: **ANTECEDENTES: 1.-** Mediante el punto número 4 de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Agosto de 2023, se aprobó por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento la propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, cuya descripción de describe, en la siguiente tabla: - - - - -

INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2024
1	IMPUESTOS	\$114,932,5734.39
4	DERECHOS	\$65,674,795.05
5	PRODUCTOS	\$11,464,548.21



6	APROVECHAMIENTOS	\$9,538,045.40
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$399,833,296.94
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	\$0.00
TOTAL:		\$601,443,259.99

2.- Ahora bien, mediante el punto número 3 de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 76, se aprobó de igual manera por este Honorable Pleno, el Presupuesto de Egresos para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2024, el que a continuación se describe: -----

EGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO 2024.
1	SERVICIOS PERSONALES	\$308,186,671.93
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$45,504,738.71
3	SERVICIOS GENERALES	\$96,083,258.95
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$56,209,546.93
5	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$7,524,128.29
6	INVERSIÓN PÚBLICA	\$57,524,716.34
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,000,000.00
9	DEUDA PÚBLICA	\$29,410,198.84
TOTAL:		\$601,443,259.99

3.- En esa tesitura, fue presentada ante la Oficina de Regidores el Oficio número HPM/474/2024, suscrito por el Licenciado José Guijarro Figueroa en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, en el que en esencia menciona: Por este medio me dirijo a su atención para solicitarle muy atentamente que una vez analizado por la Comisión Edilicia que usted dignamente preside, sean sometidas al H. Ayuntamiento para su aprobación, las modificaciones del primer semestre del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual, me permito adjuntar a Usted las tablas con el desglose de las partidas que se requiere ajustar en el Presupuesto 2024, insertando la misma de forma textual, a continuación: -----



CLASIFICACION POR RUBRO Y OBJETO DE GASTO

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Final
01	IMPUESTOS	114,932,574.39	0	114,932,574.39
04	DERECHOS	65,674,795.05	0	65,674,795.05
05	PRODUCTOS	11,464,548.21	0	11,464,548.21
06	APROVECHAMIENTOS	9,538,045.40	0	9,538,045.40
08	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	399,833,296.94	28,394,097.09	428,227,394.03
SUBTOTAL		601,443,259.99	28,394,097.09	629,837,357.08
	REMANENTES DE RECURSOS FISCALES 2023	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00
TOTAL		601,443,259.99	34,894,097.09	636,337,357.08

Cap	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Final
01	SERVICIOS PERSONALES	308,186,671.93	0	308,186,671.93
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,504,738.71	10,679,681.57	56,184,420.28
03	SERVICIOS GENERALES	96,083,258.95	315,047.76	96,398,306.71
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,209,546.93	2,986,695.38	59,196,242.31
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,524,128.29	19,142,690.06	26,666,818.35
06	INVERSION PUBLICA	57,524,716.34	3,969,251.60	61,493,967.94
07	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00	0	1,000,000.00
09	DEUDA PUBLICA	29,410,198.84	-2,199,269.28	27,210,929.56
TOTAL		601,443,259.99	34,894,097.09	636,337,357.08



MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS,
CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS: - - - - -

Rubro	Tipo	Clase	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Final
01	00	00	IMPUESTOS	114,932,574.39	0.00	114,932,574.39
01	01	00	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	167,410.00	0.00	167,410.00
01	01	01	IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	167,410.00	0.00	167,410.00
01	02	00	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	109,834,203.62	0.00	109,834,203.62
01	02	01	IMPUESTO PREDIAL	71,935,066.47	0.00	71,935,066.47
01	02	02	IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	34,579,551.83	0.00	34,579,551.83
01	02	03	IMPUESTOS SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	3,319,585.32	0.00	3,319,585.32
01	07	00	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	4,930,960.77	0.00	4,930,960.77
01	07	01	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS	2,466,888.98	0.00	2,466,888.98
01	07	02	ACTUALIZACIONES DE LOS IMPUESTOS	1,279,917.21	0.00	1,279,917.21
01	07	03	MULTAS DE LOS IMPUESTOS	860,902.29	0.00	860,902.29
01	07	04	GASTOS DE EJECUCION DE LOS IMPUESTOS	323,252.29	0.00	323,252.29
04	00	00	DERECHOS	65,674,795.05	0.00	65,674,795.05
04	01	00	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	22,605,121.32	0.00	22,605,121.32
04	01	01	DERECHOS POR EL USO DEL PISO	7,281,126.20	0.00	7,281,126.20
04	01	02	DERECHOS POR EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	1,838,430.33	0.00	1,838,430.33
04	01	03	DERECHOS DE USO DE CEMENTERIOS Y PANTEONES MUNICIPALES	3,108,268.09	0.00	3,108,268.09
04	01	04	DERECHOS DE CONCESIONES Y DEMAS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL	10,377,296.70	0.00	10,377,296.70
04	03	00	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	38,279,067.84	0.00	38,279,067.84



04	03	01	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS	13,477,162.81	0.00	13,477,162.81
04	03	02	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS	2,975,634.00	0.00	2,975,634.00
04	03	03	DERECHOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REPARACION O DEMOLICION DE OBRAS	2,483,079.12	0.00	2,483,079.12
04	03	05	DERECHOS DE ALINEAMIENTO, DESIGNACION DE NUMERO OFICIAL E INSPECCION	709,449.42	0.00	709,449.42
04	03	06	DERECHOS DE LICENCIAS DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y URBANIZACION	2,943,148.47	0.00	2,943,148.47
04	03	07	DERECHOS DE SERVICIOS DE OBRA	49,711.20	0.00	49,711.20
04	03	08	DERECHOS POR SERVICIOS DE SANIDAD	525,648.90	0.00	525,648.90
04	03	11	DERECHOS DEL RASTRO	7,150,349.44	0.00	7,150,349.44
04	03	12	DERECHOS DEL REGISTRO CIVIL	579,750.15	0.00	579,750.15
04	03	13	DERECHOS DE LAS CERTIFICACIONES	6,123,549.65	0.00	6,123,549.65
04	03	14	DERECHOS DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO	1,261,584.68	0.00	1,261,584.68
04	04	00	OTROS DERECHOS	3,762,009.90	0.00	3,762,009.90
04	04	01	OTROS DERECHOS	3,762,009.90	0.00	3,762,009.90
04	05	00	ACCESORIOS DE DERECHOS	1,028,595.99	0.00	1,028,595.99
04	05	01	RECARGOS DE LOS DERECHOS	1,028,595.99	0.00	1,028,595.99
05	00	00	PRODUCTOS	11,464,548.21	0.00	11,464,548.21
05	01	00	PRODUCTOS	11,464,548.21	0.00	11,464,548.21
05	01	01	USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,378,716.11	0.00	1,378,716.11
05	01	02	PRODUCTOS DIVERSOS	10,085,832.10	0.00	10,085,832.10
06	00	00	APROVECHAMIENTOS	9,538,045.40	0.00	9,538,045.40
06	01	00	APROVECHAMIENTOS	8,944,500.04	0.00	8,944,500.04
06	01	01	APROVECHAMIENTOS DE LAS SANCIONES, MULTAS,	7,731,158.10	0.00	7,731,158.10



			HONORARIOS Y DONATIVOS			
06	01	02	APROVECHAMIENTOS DE LAS INDEMNIZACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO	109,426.11	0.00	109,426.11
06	01	03	OTROS APROVECHAMIENTOS	1,103,915.83	0.00	1,103,915.83
06	03	00	ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	593,545.36	0.00	593,545.36
06	03	01	RECARGOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	593,545.36	0.00	593,545.36
08	00	00	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	399,833,296.94	28,394,097.09	428,227,394.03
08	01	00	PARTICIPACIONES	271,779,077.93	29,687,796.71	301,466,874.64
08	01	01	PARTICIPACIONES	271,779,077.93	29,687,796.71	301,466,874.64
08	02	00	APORTACIONES	123,110,781.65	-1,893,699.62	121,217,082.03
08	02	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	17,310,920.57	-1,856,128.57	15,454,792.00
08	02	02	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	105,799,861.08	-37,571.05	105,762,290.03
08	03	00	CONVENIOS	0.00	600,000.00	600,000.00
08	03	04	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	0.00	600,000.00	600,000.00
08	04	00	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	4,943,437.36	0.00	4,943,437.36
08	04	01	TENENCIA O USO DE VEHICULOS	102.43	0.00	102.43
08	04	02	FONDO DE COMPENSACION ISAN	1,357,965.98	0.00	1,357,965.98
08	04	03	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	3,585,368.95	0.00	3,585,368.95
			SUBTOTAL	601,443,259.99	28,394,097.09	629,837,357.08
			REMANENTE DE RECURSOS FISCALES 2023	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00
			TOTAL	601,443,259.99	34,894,097.09	636,337,357.08



MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS,
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO: - - - - -

Cap	Con	PGen	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Final
01	01	01	DIETAS	7,065,593.99	0.00	7,065,593.99
01	01	03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	137,066,472.13	1,635,873.22	138,702,345.35
01	02	02	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	34,878,050.55	-4,491,855.70	30,386,194.85
01	03	02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	27,209,207.12	214,151.47	27,423,358.59
01	03	03	HORAS EXTRAORDINARIAS	4,500,000.00	-186,991.06	4,313,008.94
01	03	04	COMPENSACIONES	5,261,567.04	394,025.09	5,655,592.13
01	04	01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	22,508,050.38	455,351.85	22,963,402.23
01	04	03	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	36,492,073.92	241,440.61	36,733,514.53
01	04	04	APORTACIONES PARA SEGUROS	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
01	05	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	7,168,400.93	277,957.50	7,446,358.43
01	05	03	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00	1,014,219.25	1,014,219.25
01	05	09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	7,171,739.79	60,537.68	7,232,277.47
01	06	01	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	404,177.37	291,974.65	696,152.02
01	07	01	ESTIMULOS	14,961,338.71	93,315.44	15,054,654.15
02	01	01	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,579,998.66	-209,662.54	1,370,336.12
02	01	02	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	285,232.33	-17,600.00	267,632.33
02	01	04	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	20,819.59	-1,000.00	19,819.59



02	01	05	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	6,200.02	-2,550.01	3,650.01
02	01	06	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,607,184.16	-124,526.43	1,482,657.73
02	01	07	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	21,000.00	21,666.68	42,666.68
02	01	08	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	1,010,000.00	-152,870.00	857,130.00
02	02	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	839,996.12	213,544.52	1,053,540.64
02	02	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	87,732.97	13,816.00	101,548.97
02	02	03	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	35,394.00	-12,074.00	23,320.00
02	04	01	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	755,600.00	-86,290.40	669,309.60
02	04	02	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	408,600.00	-7,186.78	401,413.22
02	04	03	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	179,000.00	-58,219.98	120,780.02
02	04	04	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	155,200.00	-38,840.00	116,360.00
02	04	05	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,000.00	8,400.00	15,400.00
02	04	06	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,620,432.13	2,872,972.69	4,493,404.82
02	04	07	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	560,294.65	48,112.13	608,406.78
02	04	08	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	384,794.98	125,599.10	510,394.08
02	04	09	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	8,989,379.15	4,925,843.43	13,915,222.58
02	05	01	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	518,500.00	68,604.00	587,104.00
02	05	02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	60,000.00	6,908.87	66,908.87
02	05	03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	235,192.50	-82,392.00	152,800.50
02	05	04	MATERIALES, ACCESORIOS Y	106,500.00	78,219.52	184,719.52



			SUMINISTROS MEDICOS			
02	05	05	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	20,000.00	-1,249.00	18,751.00
02	05	06	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	24,000.00	-3,200.00	20,800.00
02	05	09	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	132,000.00	0.00	132,000.00
02	06	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,290,500.00	1,994,681.54	17,285,181.54
02	07	01	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,024,000.00	939,267.56	6,963,267.56
02	07	02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	331,100.00	11,260.97	342,360.97
02	07	03	ARTICULOS DEPORTIVOS	71,000.00	35,737.00	106,737.00
02	07	05	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	6,000.00	5,000.00	11,000.00
02	08	01	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	154,000.00	-38,224.00	115,776.00
02	09	01	HERRAMIENTAS MENORES	496,869.33	33,229.86	530,099.19
02	09	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,600.00	-31,296.00	49,304.00
02	09	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,500.00	0.00	1,500.00
02	09	04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	284,696.63	104,387.77	389,084.40
02	09	05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,500.00	0.00	1,500.00
02	09	06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,663,171.11	62,000.00	2,725,171.11



02	09	08	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	449,750.38	-22,388.93	427,361.45
03	01	01	ENERGIA ELECTRICA	28,021,612.86	-262,866.00	27,758,746.86
03	01	02	GAS	6,600.00	-1,000.00	5,600.00
03	01	04	TELEFONIA TRADICIONAL	1,317,000.00	-9,229.85	1,307,770.15
03	01	05	TELEFONIA CELULAR	0.00	3,800.00	3,800.00
03	01	08	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	68,152.00	2,000.00	70,152.00
03	02	02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	675,500.00	30,000.00	705,500.00
03	02	03	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,531,995.73	-29,390.93	1,502,604.80
03	02	05	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	233,856.00	233,856.00
03	02	06	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	450,000.00	450,000.00
03	03	01	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	980,000.00	289,504.55	1,269,504.55
03	03	02	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	274,080.00	274,080.00
03	03	04	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,124,000.00	-344,298.10	779,701.90
03	03	05	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	253,885.00	736,600.00	990,485.00
03	03	06	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	675,317.60	500,051.97	1,175,369.57
03	03	07	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	6,955,200.00	0.00	6,955,200.00
03	03	09	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	38,500.00	0.00	38,500.00
03	04	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,116,951.55	-37,912.83	1,079,038.72



03	04	03	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	150,000.00	-129,110.94	20,889.06
03	04	04	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,310,200.00	-95,185.00	1,215,015.00
03	04	07	FLETES Y MANIOBRAS	1,000.00	88,500.00	89,500.00
03	05	01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	400,709.47	255,957.46	656,666.93
03	05	02	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	53,077.66	13,921.68	66,999.34
03	05	03	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	937,278.15	0.00	937,278.15
03	05	05	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,820,000.00	-574,767.67	1,245,232.33
03	05	06	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000.00	-23,000.00	7,000.00
03	05	07	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	209,900.00	-9,224.00	200,676.00
03	05	08	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	32,992,458.01	-1,503,040.00	31,489,418.01
03	05	09	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	28,000.00	13,000.00	41,000.00
03	06	01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	815,569.65	0.00	815,569.65
03	07	05	VIATICOS EN EL PAIS	1,093,791.61	294,369.66	1,388,161.27
03	07	06	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	58,100.00	58,100.00
03	07	09	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000.00	-4,000.00	6,000.00



03	08	01	GASTOS DE CEREMONIAL	522,991.90	-38,925.00	484,066.90
03	08	02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,021,661.77	1,224,882.45	5,246,544.22
03	08	03	CONGRESOS Y CONVENCIONES	133,458.23	-16,100.00	117,358.23
03	08	04	EXPOSICIONES	292,486.49	8,688.69	301,175.18
03	08	05	GASTOS DE REPRESENTACION	330,564.94	277,418.39	607,983.33
03	09	02	IMPUESTOS Y DERECHOS	250,000.00	0.00	250,000.00
03	09	03	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	0.00	155,000.00	155,000.00
03	09	04	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,280,606.55	-1,452,500.00	5,828,106.55
03	09	06	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	200,000.00	-63,000.00	137,000.00
03	09	09	OTROS SERVICIOS GENERALES	434,789.78	-1,132.77	433,657.01
04	03	08	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	369,000.00	0.00	369,000.00
04	04	01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,655,893.27	1,432,794.00	3,088,687.27
04	04	02	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	244,000.00	164,000.00	408,000.00
04	04	03	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	12,058,193.60	1,380,106.40	13,438,300.00
04	04	05	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32,676,058.22	33,794.98	32,709,853.20
04	05	01	PENSIONES	4,577,522.58	65,851.63	4,643,374.21
04	05	02	JUBILACIONES	2,702,510.12	-89,851.63	2,612,658.49
04	06	04	TRASFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,926,369.14	0.00	1,926,369.14
05	01	01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,145,974.98	471,014.35	1,616,989.33
05	01	02	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	22,238.58	40,801.40	63,039.98
05	01	03	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	0.00	229,825.00	229,825.00
05	01	05	EQUIPO DE COMPUTO Y DE	1,161,220.00	700,482.75	1,861,702.75



			TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			
05	01	09	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00	38,500.84	38,500.84
05	02	01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	105,270.00	101,301.10	206,571.10
05	02	02	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00
05	02	03	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	100,000.00	15,238.38	115,238.38
05	02	09	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	21,576.00	21,576.00
05	03	01	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	1,502,000.00	-952,439.96	549,560.04
05	03	02	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	19,200.00	-14,400.00	4,800.00
05	04	01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	11,610,880.40	11,610,880.40
05	06	02	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	80,000.00	80,000.00
05	06	04	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	125,047.57	125,047.57
05	06	05	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	503,000.00	250,576.85	753,576.85
05	06	06	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	5,000.00	-2,000.00	3,000.00
05	06	07	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	611,000.00	-66,748.23	544,251.77
05	06	09	OTROS EQUIPOS	1,000,000.00	6,737,757.00	7,737,757.00
05	07	03	AVES	2,000.00	-2,000.00	0.00
05	07	05	PECES Y ACUICULTURA	1,000.00	-1,000.00	0.00
05	07	08	ARBOLES Y PLANTAS	16,000.00	-1,000.00	15,000.00
05	07	09	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,000.00	-1,000.00	0.00
05	09	01	SOFTWARE	89,513.58	-20,812.24	68,701.34
05	09	07	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	1,020,800.00	0.00	1,020,800.00
05	09	09	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	218,911.15	-218,911.15	0.00



06	01	04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	57,524,716.34	3,969,251.60	61,493,967.94
07	09	02	CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
09	01	01	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	4,536,963.64	12,000.00	4,548,963.64
09	02	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	21,873,235.20	-1,225,820.15	20,647,415.05
09	09	01	ADEFAS	3,000,000.00	-985,449.13	2,014,550.87
TOTAL				601,443,259.99	34,894,097.09	636,337,357.08

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RUBRO Y OBJETO DEL GASTO - - - -

FF	OR	RF	Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Final
01	00	00	00	NO ETIQUETADO	478,332,478.34	29,687,796.71	508,020,275.05
01	01	00	00	RECURSOS FISCALES	201,609,963.05	0	201,609,963.05
01	01	01	1	IMPUESTOS	114,932,574.39	0	114,932,574.39
01	01	02	4	DERECHOS	65,674,795.05	0	65,674,795.05
01	01	03	5	PRODUCTOS	11,464,548.21	0	11,464,548.21
01	01	04	6	APROVECHAMIENTOS	9,538,045.40	0	9,538,045.40
01	05	00	00	RECURSOS FEDERALES	244,961,878.53	29,687,796.71	274,649,675.24
01	05	01	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	244,961,878.53	29,687,796.71	274,649,675.24
01	06	00	00	RECURSOS ESTATALES	31,760,636.76	0	31,760,636.76
01	06	01	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE	31,760,636.76	0	31,760,636.76



				LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES			
02	00	00	00	ETIQUETADO	123,110,781.65	-1,293,699.62	121,817,082.03
02	05	00	00	RECURSOS FEDERALES	123,110,781.65	-1,893,699.62	121,217,082.03
02	05	01	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	17,310,920.57	-1,856,128.57	15,454,792.00
02	05	02	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	105,799,861.08	-37,571.05	105,762,290.03
02	06	00	00	RECURSOS ESTATALES	0	600,000.00	600,000.00
02	06	04	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	600,000.00	600,000.00
				SUBTOTAL	601,443,259.99	28,394,097.09	629,837,357.08
01	00	00	00	NO ETIQUETADO	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00
01	01	02	00	REMANENTES DE RECURSOS FISCALES	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00
				TOTAL	601,443,259.99	34,894,097.09	636,337,357.08



FF	OF	RF	Cap	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Final
01	00	00		NO ETIQUETADO	478,532,478.34	36,187,796.71	514,520,275.05
01	01	00		RECURSOS FISCALES	201,609,963.05	6,500,000.00	208,109,963.05
01	01	01		RECURSOS FISCALES	201,609,963.05	0	201,609,963.05
01	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	31,464,156.64	-29,687,796.71	1,776,359.93
01	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,998,738.71	5,212,361.97	46,211,100.68
01	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	60,233,446.09	2,926,366.76	63,159,812.85
01	01	01	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,209,546.93	2,986,695.38	59,196,242.31
01	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	913,814.71	3,131,490.50	4,045,305.21
01	01	01	6	INVERSION PUBLICA	10,790,259.97	15,430,882.10	26,221,142.07
01	01	01	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00	0	1,000,000.00
01	01	02		REMANENTE DE RECURSOS FISCALES	0	6,500,000.00	6,500,000.00
01	01	02	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	6,500,000.00	6,500,000.00
01	05	00		RECURSOS FEDERALES	244,961,878.53	29,687,796.71	274,649,675.24
01	05	01		PARTICIPACIONES FEDERALES	244,961,878.53	29,687,796.71	274,649,675.24
01	05	01	1	SERVICIOS PERSONALES	244,961,878.53	29,687,796.71	274,649,675.24
01	06	00		RECURSOS ESTATALES	31,760,636.76	0	31,760,636.76
01	06	01		PARTICIPACIONES ESTATALES	31,760,636.76	0	31,760,636.76
01	06	01	1	SERVICIOS PERSONALES	31,760,636.76	0	31,760,636.76
02	00	00		ETIQUETADO	123,110,781.65	-1,293,699.62	121,817,082.03
02	05	00		RECURSOS FEDERALES	123,110,781.65	-1,893,699.62	121,217,082.03
02	05	01		FONDO DE INFRAESTRUCTURA	17,310,920.57	-1,856,128.57	15,454,792.00
02	05	01	6	INVERSION PUBLICA	17,310,920.57	-1,856,128.57	15,454,792.00
02	05	02		FONDO DE FORTALECIMIENTO	105,799,861.08	-37,571.05	105,762,290.03
02	05	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,506,000.00	5,467,319.60	9,973,319.60
02	05	02	3	SERVICIOS GENERALES	35,849,812.86	-2,636,319.00	33,213,493.86



02	05	02	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,610,313.58	8,936,199.56	15,546,513.14
02	05	02	6	INVERSION PUBLICA	29,423,535.80	-9,605,501.93	19,818,033.87
02	05	02	9	DEUDA PUBLICA	29,410,198.84	-2,199,269.28	27,210,929.56
02	06	00		RECURSOS ESTATALES	0	600,000.00	600,000.00
02	06	04		ESTRATEGIA ALE	0	600,000.00	600,000.00
02	06	04	3	SERVICIOS GENERALES	0	25,000.00	25,000.00
02	06	04	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	575,000.00	575,000.00
TOTAL					601,443,259.99	34,894,097.09	636,337,357.08

*El incremento por excedentes de recursos federales en el presupuesto de Ingresos y de Egresos corresponde al incremento de los recursos de Participaciones federales recibidos, dado que en el mes de febrero de 2024 se publicó en el periódico oficial del Estado de Jalisco, con fundamento en el art. 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, las partidas presupuestales por concepto de participaciones que se ministrarán al Municipio y en razón de lo proyectado en nuestra ley de Ingresos se tiene un excedente por participaciones federales. Anexo al presente la impresión del documento antes manifestado y cuadro comparativo de lo publicado con lo ministrado al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **El incremento derivado de recursos estatales etiquetados** del programa Estrategia Ale 2024, del cual se autorizó por el Ayuntamiento al Municipio para participar en la convocatoria 2024 en la sesión extraordinaria 86 del 28 de febrero del presente. **El decremento de recursos federales etiquetados** se realizó en atención a la publicación en el periódico oficial del estado de Jalisco emitido en el mes de febrero donde se manifiesta que se ministrará una cantidad menor a lo proyectado en la ley de ingresos por los conceptos de Aportaciones de Fortalecimiento y de*



Infraestructura para este ejercicio fiscal. **El incremento en el presupuesto de egresos por los remanentes de recursos fiscales 2023** es el resultado de la disciplina presupuestal que se ejerció en todas las partidas presupuestales a efecto de dar cumplimiento con la legislación aplicable. Así mismo, me permito señalar que el resto de las modificaciones efectuadas al presupuesto de Ingresos y Egresos corresponden solamente a transferencias entre partidas, mismas que fueron solicitadas por los departamentos para garantizar su operatividad. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es legalmente competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de conformidad a lo que establece la fracción I del artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dichas facultades que fueron ejercidas en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de mérito, celebrada el día 14 de Agosto 2024, en que se analizó la solicitud contenida en el oficio número HPM/474/2024, suscrito por el Licenciado José Guijarro Figueroa en su carácter de Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal en el que solicita por mi conducto y una vez analizada por la comisión a mi cargo, sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación a las modificaciones correspondientes al primer semestre del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, adjuntado al efecto las tablas con el desglose de las partidas que se requieren ajustar en dicho presupuesto. **2.-** Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibió la Jefa de Programación y Presupuestos, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión



Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mismo que se agrega al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica del área responsable, aprobamos con el voto de tres regidores integrantes de dicha comisión, lo relativo a las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 fracción II y VI, 219 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- *Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general y en lo particular, la aprobación de la Primera modificación de las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, conforme a las tablas de la reclasificación anexas al presente.*

SEGUNDO.- *Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de Despacho Licenciado José Guijarro Figueroa en su carácter de Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, realice las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos del municipio, correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2024,*



de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 219, 221 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Notifíquese a los CC. Presidente Municipal, al Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, Dirección de Egresos y Jefatura de Presupuestos para los efectos legales y Administrativos correspondientes. **CUARTO.-** Se faculta al C. Alcalde Municipal y al Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío de las modificaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024, a la Auditoría Superior del Estado, así como a cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado que lo requiera, en copia certificada o extracto del Acta de Ayuntamiento, en la cual consta la aprobación por el Pleno de este honorable cuerpo colegiado. ATENTAMENTE “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”. “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 16 de Agosto de 2024. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **C. DIANA LAURA ORTEGA**



PALAFIX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

FIRMAN" -----

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Gracias Secretaria. Reiterar nuevamente, el reconocimiento, el agradecimiento al compañero Jorge por conducir esta Comisión. Pero, especialmente, mi reconocimiento y mi gratitud a la Hacienda Municipal, a las diferentes Direcciones, porque a veces, llegamos a confundirnos y llegamos a creer que, la instrucción es suficiente. Y, aunque la idea es fundamental y la instrucción es fundamental, tenemos que reconocer que esta ejecución, de que esta instrucción, se vuelva realidad y se convierta en estos números que hoy estamos viendo, se debe gracias al talento, a la experiencia, a la disciplina, al compromiso de decenas de compañeros y compañeras trabajadores de la Hacienda Municipal. Me da muchísimo gusto, no solo presentarles a todos Ustedes, este incremento del Presupuesto, y las Partidas en donde fueron aplicados estos incrementos, que creo ya de por sí, debe significar para todos nosotros un gran orgullo, sino también decir, lo que está detrás de todo esto. Yo quisiera reconocer en especial a mi compañera Vicky de Presupuestos, porque ella ha sido una pieza fundamental cuando se ha tratado de hacer los movimientos entre Partidas, a solicitud de los diferentes Departamentos, y que ella ha sido desde luego, un control que nos ha permitido garantizar, no salirnos de la línea que nos hemos planteado. Y, que en esa asistencia técnica que hemos tenido hemos podido tomar las mejores decisiones. No hemos abusado del Presupuesto. No hemos hecho mal uso del Presupuesto. Y, este ejemplo, de este ejercicio del Presupuesto Fiscal, que esta presentado mi compañero Jorge en la Iniciativa, es una muestra de ello. Quizás, no todos tuvieron la oportunidad de leer con detalle,



las Partidas que fueron beneficiadas con este incremento de \$34'000,000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) Hace varias semanas que tengo registrado en mis pendientes, compartirles no solo a mis compañeros Regidores, sino compartirle al Municipio en general que, este tipo de disciplinas, no solo se refleja en este incremento de Presupuesto. También tenemos el reconocimiento de Calificadoras Financieras Internacionales, como Moody's, que, por tercera vez consecutiva, por tercer año consecutivo nos vuelven a calificar de manera positiva, y volvemos a incrementar nuestro nivel de confianza desde la perspectiva de Moody's. Se habla poco de ello o nada. Pero, esto es síntoma, es el reflejo de que, se han venido haciendo las cosas con mucha responsabilidad en el Gobierno Municipal. Y, que insisto, de seguir con esta dinámica en los futuros años, vamos a notar de una manera más significativa, y mucho más tangible, los beneficios que hemos construido en esta Administración. Enhorabuena a mis compañeras y compañeros de la Hacienda. Enhorabuena a mis compañeras y compañeros Regidores de la Hacienda y gracias a todos, compañeras y compañeros Regidores, por la confianza, en la política administrativa y financiera de este Gobierno Municipal. es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa de Dictamen.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.**

La que suscribe **Licenciada Claudia Margarita Robles Gómez** en mi carácter de Secretaria de Gobierno Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 25 veinticinco, fojas útiles por uno de sus lados, son copia fiel del Punto No. 03, correspondiente a la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 54**, de fecha 26 de agosto de 2024 y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Gobierno Municipal. La presente certificación se extiende a solicitud de la Lic. Victoria García Contreras, en su calidad de Jefa de Programación y Presupuestos, para los fines legales expuestos en el mismo. -----

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA
ZAPOTLÁN EL GRANDE"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 de septiembre de
2024



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL INTERINA

